



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS MADRIDEJOS 2024

BDNS(Identif.): 791299.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/791299>).

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del ilustrísimo Ayuntamiento de Madridejos, de fecha 8 de agosto de 2024, las bases que regirán la convocatoria de ayudas a entidades y colectivos culturales y educativos de Madridejos, ejercicio 2024, con cargo al presupuesto económico 2024. De conformidad con las mismas, por el presente se abre un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que las entidades interesadas puedan presentar las solicitudes de participación, en la forma indicada en dichas bases. Las bases objeto de esta convocatoria estarán a disposición de las entidades interesadas en las oficinas del Ayuntamiento, en la página web municipal www.madrideos.es

Madridejos, 16 de octubre de 2024.–El Alcalde, Francisco López Arenas.

N.º I.-5674